



LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES UN RESUMEN DE LA CONVOCATORIA Y DE LAS BASES REGULADORAS. RECOMENDAMOS LA LECTURA DETENIDA DE LAS MISMAS A LAS PERSONAS INTERESADAS EN PRESENTAR UNA SOLICITUD

PROYECTOS I+D ININTERCONECTA STEP (CONSORCIOS REGIONALES) (CONVOCATORIA 2025)

(Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027 (PEICTI); Programa de Transferencia y Colaboración; Programa Operativo FEDER 2021-2027; Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (MICIU), Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (CDTI))

Convocatoria: [Web OTRI](#), **Proyectos I+D Colaborativa**

OBJETO

Ayudas (subvención) a agrupaciones de empresas para el desarrollo de proyectos de I+D empresarial en cooperación, con un enfoque regional, liderados por empresas, que persigan una investigación relevante basada en tecnologías disruptivas y que propongan soluciones a desafíos estratégicos en el ámbito de las Tecnologías Estratégicas para Europa (STEP).

Se pretende mejorar el posicionamiento estratégico y competitivo de la industria española, al tiempo que se fomenta la cooperación público-privada.

- **Investigación industrial:** la investigación planificada o los estudios críticos encaminados a adquirir nuevos conocimientos y aptitudes para desarrollar nuevos productos, procesos o servicios, o encaminados a lograr una mejora significativa de los productos, procesos o servicios existentes, incluidos los productos, procesos o servicios digitales, en cualquier ámbito, tecnología, industria o sector (incluidas, aunque no exclusivamente, las industrias y tecnologías digitales, como la supercomputación, las tecnologías cuánticas, las tecnologías de cadena de bloques, la inteligencia artificial, la ciberseguridad, los macrodatos y las tecnologías en la nube); la investigación industrial incluye la creación de componentes de sistemas complejos y puede incluir la construcción de prototipos en entorno de laboratorio o en un entorno con interfaces simuladas con los sistemas existentes, así como líneas piloto, cuando sea necesario para la investigación industrial y, en particular, para la validación de tecnología genérica.
- **Desarrollo experimental:** la adquisición, combinación, configuración y utilización de conocimientos y capacidades científicos, tecnológicos, empresariales y de otros tipos existentes con el objetivo de desarrollar productos, procesos o servicios nuevos o mejorados, incluidos los productos, procesos o servicios digitales, en cualquier ámbito, tecnología, industria o sector (incluidas, aunque no exclusivamente, las industrias y tecnologías digitales, como la supercomputación, las tecnologías cuánticas, las tecnologías de cadena de bloques, la inteligencia artificial, la ciberseguridad, los macrodatos y las tecnologías de computación en nube o periférica); podrá englobar también, por ejemplo, actividades de definición conceptual, planificación y documentación de nuevos productos, procesos o servicios; el desarrollo experimental podrá comprender la creación de prototipos, la demostración, la realización piloto, el ensayo y la validación de productos, procesos o servicios nuevos o mejorados en entornos representativos de condiciones reales de funcionamiento cuando el objetivo principal sea aportar mejoras técnicas a productos, procesos o servicios que no estén sustancialmente fijados; podrá incluir el desarrollo de prototipos o proyectos piloto que puedan utilizarse comercialmente cuando sean necesariamente el producto comercial final y su fabricación resulte demasiado onerosa para su uso exclusivo con fines de demostración y validación.



El desarrollo experimental no incluye las modificaciones habituales o periódicas efectuadas en productos, líneas de producción, procesos de fabricación, servicios existentes y otras operaciones en curso, aun cuando esas modificaciones puedan representar mejoras de los mismos.

ÁMBITOS STEP

(Ver detalles en la convocatoria, Anexo I)

- A. Tecnologías digitales: incluidas las del Programa Estratégico de la Década Digital para 2030.
- B. Tecnologías limpias y eficientes en el uso de los recursos: definidas en el Reglamento sobre la Industria de Cero Emisiones Netas.
- C. Biotecnología: incluidos los medicamentos que figuran en la lista de la Unión de medicamentos esenciales y sus componentes.

BENEFICIARIOS

- **Agrupaciones de Empresas** válidamente constituidas, con personalidad jurídica propia y residencia fiscal en España. (Ver exclusiones en la convocatoria)
- **UGR:** La UGR podrá participar como entidad subcontratada: investigación contractual, conocimientos técnicos

CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS/PROYECTOS

- **Presupuesto:** 90 M€. Financiación máxima por regiones:
 - Andalucía: 68 M€
 - Ceuta: 500.000 €
 - Melilla: 250.000 €
 - La disponibilidad de fondos FEDER en todas las Comunidades Autónomas en las que se ubique el proyecto será un requisito para la obtención de financiación.
- **Tipo de proyectos:** proyectos de Investigación Industrial y/o Desarrollo experimental en cooperación empresarial.
- **Consortios:** 2-6 empresas, mínimo 1 PYME
- **Participación de la Universidad:** subcontratación
- **Ámbito de los proyectos:** al menos dos regiones elegibles
- **Duración:** inicio en 2025, finalización el 31/12/27 o 30/6/28
- **Modalidad de Ayuda:** subvención. Mínimo 40% subvención por empresa.
- **Intensidad de incentivación:** según tipología de proyecto y tamaño de la empresa. Intensidad máxima:
 - Pequeñas empresas: hasta 80% presupuesto financiable
 - Medianas empresas: hasta 75% presupuesto financiable
 - Grandes empresas: hasta 65% presupuesto financiable
- **Presupuesto por proyecto:** mínimo 1 M€, máximo 4 M€. Mínimo 175.000 € por empresa.
- **Subcontratación Organismos de Investigación:** mínimo 10%, máximo 50% (70% para ensayos clínicos y preclínicos de carácter regulatorio).
- **Compatibilidad:** incompatible con otras ayudas
- Los proyectos no podrán implicar actividades que directa o indirectamente ocasionen un perjuicio significativo al medio ambiente (**principio DNSH**)



CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA (PARA LA UGR)

- **Gastos de Personal:**
 - nueva contratación con dedicación exclusiva al proyecto
 - personal con contrato indefinido al amparo del artículo 23.bis de la Ley 14/2011 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (contrato de actividades científico-técnicas, con dedicación exclusiva al proyecto)
- **Retribuciones del personal propio**
- **Aparatos y equipos** (inventariable: adquisición / amortizaciones / uso de equipos)
- **Subcontrataciones, Asistencias Técnicas**
- **Material Fungible**
- **Gastos de viajes**
- **Otros:** asistencias técnicas, gastos de patentes, servicios CIC, etc.
- **Costes Indirectos:** 15% del total del presupuesto

(Para la elaboración del presupuesto de la UGR, consulte con la OTRI)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Contribución al desarrollo de tecnologías fundamentales en la Unión, tecnología e innovación de la propuesta: 0-15 puntos (umbral 7).
- Calidad de la propuesta técnica, plan de ejecución y explotación de los resultados: 0-30 puntos (umbral 15).
- Capacidad del consorcio en relación con la propuesta: 0-35 puntos.
- Impacto socioeconómico y ambiental: 0-20 puntos.

(Umbral de elegibilidad: 50 puntos). (Ver detalles en las bases reguladoras)

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

>> IMPORTANTE: La participación de **personal investigador de la UGR** en una propuesta de esta convocatoria requerirá la **consideración de la UGR como entidad subcontratada en el proyecto**. La participación de la UGR en una propuesta de esta convocatoria se canalizará siempre a través de la OTRI de la Universidad de Granada.

- **Vía electrónica:** Sede electrónica CDTI
- **Documentación:** formulario de solicitud de ayuda y cuestionario electrónico, memoria técnica, acuerdo de consorcio, declaraciones responsables, documentación económico-financiera, documentación jurídico-administrativa, **3 ofertas previas para subcontrataciones superiores a 15.000 €** contrato UGR con anexo técnico y presupuesto
- Le proporcionaremos un Excel para la elaboración del presupuesto, un modelo de oferta previa (de uso preceptivo) y un modelo de contrato, así como otras informaciones de interés para la preparación de la solicitud. En la medida de lo posible, recomendamos el uso de nuestro modelo de contrato, para agilizar su revisión y firma.



PLAZOS PARA LA PREPARACIÓN DE PROPUESTAS

Por favor, tenga en cuenta estas fechas límite:

- **MARTES 29/04/25:** Envío de borradores a la OTRI (borrador oferta previa, presupuesto desglosado en Excel y tabla de participantes conforme a modelos OTRI)
- **MARTES 13/05/25:** Cierre, firma y envío de ofertas previas desde la OTRI
- **Plazo de presentación de solicitudes (CDTI):** Lunes 19/5/2025 (12:00)

ATENCIÓN: Las gestiones asociadas al acompañamiento de propuestas y presentación de solicitudes se realizarán por orden de llegada. Exceder los plazos límites puede suponer que la propuesta no pueda registrarse finalmente en el plazo fijado por la entidad financiadora. Por favor, intente no agotar estos plazos y tome en consideración los días no laborables y el horario de atención al público. Gracias de antemano por su colaboración.

Si va a participar como investigador/a en esta convocatoria, siendo la UGR entidad subcontratada, comuníquelo a la **OTRI (Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación)** lo antes posible, a fin de estudiar la propuesta, asesorarle y preparar la documentación necesaria. Gracias.

Los primeros borradores de documentación (oferta previa, presupuesto Excel, borrador de contrato, anexo técnico y presupuestario,...) han de enviarse a la **OTRI antes de la fecha límite interna**, para su revisión y seguimiento. Recomendamos enviarnos estos primeros borradores lo antes posible, para poder hacer un mejor acompañamiento de su solicitud.

Le proporcionaremos un modelo de **OFERTA PREVIA** y CONTRATO, y una hoja de cálculo del presupuesto, de uso preceptivo para su revisión.

Si forma parte de una empresa interesada en colaborar con un grupo de la UGR, en el marco de esta convocatoria, por favor, contacte con nosotros lo antes posible

MÁS INFORMACIÓN:

Web OTRI <https://otri.ugr.es/financiacion/investigacion-empresas>

Web convocatoria: <https://www.cdti.es/ayudas/innterconecta-step>

PERSONA DE CONTACTO EN LA UGR:

Rebeca Fernández (rebecafs@ugr.es) / proyectosOTRI@ugr.es

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia – OTRI